



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de septiembre de 2014
No. 53

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN DESIGNAR Y SUSTITUIR INTEGRANTES DE COMISIONES LEGISLATIVAS Y COMITÉ PERMANENTE.

DECRETO NÚMERO 294.- POR EL QUE SE ELIGEN PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, SECRETARIO Y VOCALES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 295.- POR EL QUE SE ESTABLECE EL SALÓN DE PROTOCOLO DENOMINADO "ISIDRO FABELA ALFARO" DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVIII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I y 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y en su caso, sustituyen integrantes de comisiones legislativas y comité permanente, y se modifican, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la "LVIII" Legislatura, en sesiones celebradas el día 27 de septiembre de 2012, el día 11 de octubre de 2012 y 31 de enero de 2013, conforme el tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO		
PRESIDENTE	MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
SECRETARIO	LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ	
PROSECRETARIO	OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS	
MIEMBRO	JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ	
MIEMBRO	ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDES	
MIEMBRO	DAVID LÓPEZ CÁRDENAS	
MIEMBRO	ARMANDO SOTO ESPINO	
MIEMBRO	ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO	
MIEMBRO	APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO	
MIEMBRO	JUAN ABAD DE JESÚS	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	
MIEMBRO	NARCISO HINOJOSA MOLINA	
MIEMBRO	IRAD MERCADO ÁVILA	
MIEMBRO	JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ	
MIEMBRO	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO	
MIEMBRO	MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS ELECTORALES		
PRESIDENTE	ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ	
SECRETARIO	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO	
PROSECRETARIO	HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ	
MIEMBRO	HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA	
MIEMBRO	ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO	
MIEMBRO	APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO	
MIEMBRO	MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	
MIEMBRO	SERGIO MANCILLA ZAYAS	
MIEMBRO	LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	
MIEMBRO	MARLÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
MIEMBRO	ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS	
MIEMBRO	IRAD MERCADO ÁVILA	
MIEMBRO	HÉCTOR PEDROZA JIMÉNEZ	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PRESIDENTE	JESUS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES	
SECRETARIO	ARMANDO SOTO ESPINO	
PROSECRETARIO	LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN	
MIEMBRO	ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS	
MIEMBRO	OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS	
MIEMBRO	DORA ELENA REAL SALINAS	
MIEMBRO	JOSE ALFREDO TORRES HUITRÓN	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	
MIEMBRO	ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YÁNEZ	
MIEMBRO	HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS	
MIEMBRO	IRAD MERCADO ÁVILA	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTE	LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN	
SECRETARIO	ISRAEL REYES LEDESMA MAGANA	
PROSECRETARIO	ARMANDO SOTO ESPINO	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YÁNEZ	
MIEMBRO	HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA	
MIEMBRO	ELDA GÓMEZ LUGO	
MIEMBRO	JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ	
MIEMBRO	AARÓN URBINA BEDOLLA	
MIEMBRO	SERGIO MANCILLA ZAYAS	
MIEMBRO	ANNEL FLORES GUTIÉRREZ	
MIEMBRO	JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ	
MIEMBRO	APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO	
MIEMBRO	GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA	
MIEMBRO	MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
MIEMBRO	ERICK PACHECO REYES	
MIEMBRO	GERARDO DEL MAZO MORALES	
MIEMBRO	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO	
MIEMBRO	FIDEL ALMANZA MONROY	
MIEMBRO	LUIS ALFONSO ARANA CASTRO	
MIEMBRO	JESUS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES	
MIEMBRO	GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	
MIEMBRO	ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
PRESIDENTE	GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA	
SECRETARIO	ANA MARÍA BALDERAS TREJO	
PROSECRETARIO	GERARDO DEL MAZO MORALES	
MIEMBRO	EVERARDO PEDRO VARGAS REYES	
MIEMBRO	ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN	
MIEMBRO	DORA ELENA REAL SALINAS	
MIEMBRO	ELDA GÓMEZ LUGO	
MIEMBRO	MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
MIEMBRO	MARÍA DE LOURDES APARICIO ESPINOSA	
MIEMBRO	SILVIA LARA CALDERÓN	
MIEMBRO	MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE		
PRESIDENTE	DAVID LÓPEZ CÁRDENAS	
SECRETARIO	ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ	
PROSECRETARIO	LEONARDO BENÍTEZ GREGORIO	
MIEMBRO	FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA	
MIEMBRO	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY	
MIEMBRO	FIDEL ALMANZA MONROY	
MIEMBRO	MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	
MIEMBRO	JUAN MANUEL GUTIERREZ RAMÍREZ	
MIEMBRO	NORBERTO MORALES POBLETE	
MIEMBRO	IRAD MERCADO ÁVILA	
MIEMBRO	JUAN JAFFET MILLAN MÁRQUEZ	
MIEMBRO	SILVIA LARA CALDERÓN	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		
PRESIDENTE	LEONARDO BENÍTEZ GREGORIO	
SECRETARIO	GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ	
PROSECRETARIO	ULISES RAMÍREZ NUÑEZ	
MIEMBRO	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY	
MIEMBRO	ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS	
MIEMBRO	AARÓN URBINA BEDOLLA	
MIEMBRO	LUIS ALFONSO ARANA CASTRO	
MIEMBRO	EVERARDO PEDRO VARGAS REYES	

MIEMBRO	HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	
MIEMBRO	DAVID LÓPEZ CÁRDENAS	
MIEMBRO	SERGIO MANCILLA ZAYAS	
MIEMBRO	JESÚS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES	
MIEMBRO	FIDEL ALMANZA MONROY	
MIEMBRO	JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS		
PRESIDENTE	JOSE IGNACIO PICHARDO LECHUGA	
SECRETARIO	FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA	
PROSECRETARIO	TITO MAYA DE LA CRUZ	
MIEMBRO	ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO	
MIEMBRO	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA	
MIEMBRO	GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ	
MIEMBRO	GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA	
MIEMBRO	HÉCTOR PEDROZA JIMÉNEZ	
MIEMBRO	ERICK PACHECO REYES	
MIEMBRO	JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ	
MIEMBRO	ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	

COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN		
PRESIDENTE	AARÓN URBINA BEDOLLA	
SECRETARIO	HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ	
PROSECRETARIO	ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ	
MIEMBRO	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY	
MIEMBRO	ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS	
MIEMBRO	HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA	
MIEMBRO	ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	
MIEMBRO	LUIS ALFONSO ARANA CASTRO	
MIEMBRO	MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

SECRETARIOS

DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÚEMEZ
(RÚBRICA).

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE
(RÚBRICA).

DECRETO NÚMERO 294

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman, en su parte conducente, los Decretos Números 1, 71, 128 y 133, aprobados por la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 5 de septiembre de 2012, el 9 de abril de 2013, el 28 de agosto de 2013 y 12 de septiembre de 2013, respectivamente, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Aarón Urbina Bedolla
Vicepresidente:	Dip. Héctor Miguel Bautista López
Vicepresidente:	Dip. Ulises Ramírez Núñez
Secretario:	Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay
Vocal:	Dip. Alejandro Agundis Arias
Vocal:	Dip. Higinio Martínez Miranda
Vocal:	Dip. Óscar González Yáñez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA).**

SECRETARIOS

**DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES
(RÚBRICA).**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÚEMEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. NORBERTO MORALES POBLETE
(RÚBRICA).**

Toluca de Lerdo, Méx., a
11 de septiembre de 2014

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I, II, V y X, 29 fracción IX, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la "LVIII" Legislatura, Iniciativa de Decreto para elegir Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política, se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se integra para todo el ejercicio constitucional de la Legislatura, en términos de lo previsto en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es oportuno destacar que en atención a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de la propia ley y para su organización interna cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungen como Vocales, los cuales deben ser electos cada año de entre los propios integrantes, por la Asamblea.

En consecuencia, para dar cumplimiento a las disposiciones legales indicadas y favorecer la debida integración de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos proponer Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de ese órgano de la Legislatura, conforme a la siguiente integración:

Presidente:	Dip. Aarón Urbina Bedolla
Vicepresidente:	Dip. Héctor Miguel Bautista López
Vicepresidente:	Dip. Ulises Ramírez Núñez
Secretario:	Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay
Vocal:	Dip. Alejandro Agundis Arias
Vocal:	Dip. Higinio Martínez Miranda
Vocal:	Dip. Óscar González Yáñez

La iniciativa atiende el mandato legal indicado y contribuye a la buena marcha de los trabajos de la Junta de Coordinación Política, en apoyo de las importantes tareas de la Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 83 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular la solicitud de dispensa del trámite de dictamen, para proceder, de inmediato, a su análisis y resolución.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
“LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA).

DECRETO NÚMERO 295

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece el salón de protocolo denominado “Isidro Fabela Alfaro” del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
(RÚBRICA).

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE
(RÚBRICA).

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA H. LVIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto del artículo 61 fracción III del ordenamiento invocado, nos permitimos proponer a la aprobación de la Legislatura Iniciativa de Decreto para establecer el salón de protocolo "Isidro Fabela Alfaro" del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, conforme la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de sus atribuciones del Poder Legislativo desarrollará diversas actividades que para su perfeccionamiento requieren del cumplimiento de formalidades o bien la celebración de ceremoniales, vinculados con la atención de personalidades, delegaciones o visitantes diversos, que hace necesario disponer de un espacio adecuado para la recepción y atención de quienes concurren a este Poder Legislativo.

En este sentido, recientemente, fue concluida la obra destinada a un salón de protocolo para favorecer el debido cumplimiento de las tareas del Poder Legislativo de relación con instancias y personas públicas o privadas, siendo un espacio adecuado que favorece la atención y cortesía debidas a quienes concurren al recinto y deban ser atendidos conforme al tratamiento que disponga la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo.

Por lo tanto, nos permitimos proponer la presente Iniciativa de Decreto para denominar al salón de protocolo "Isidro Fabela Alfaro", para testimoniar un justo reconocimiento a este ilustre mexiquense internacionalista, representante de nuestro país ante la Sociedad de las Naciones y miembro de la Corte Permanente de Justicia Internacional, destacado político, Diputado Local y Federal, y Gobernador del Estado de México en los años 1942 a 1945.

En atención a la naturaleza de la iniciativa propuesta, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, para proceder de inmediato a su estudio y resolución.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
"LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA).